

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entiende hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retractorio, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1907

Artículo 28. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre	12 50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año.	40	Un año.	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 65 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 65 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
(«Gaceta» 31 Marzo 1922)

Inspección provincial de Sanidad

Circular núm. 1.387

Vacunación y revacunación antivaricólica

Prosiguiendo mi campaña sanitaria contra la viruela y siendo esta época una de las más corrientes para proceder á la vacunación y revacunación antivaricólica, intereso de los señores Alcaldes de esta provincia se sirvan participar, a la brevedad posible, el número aproximado de personas pobres inscritas en el respectivo padrón benéfico-municipal y de niños de las Escuelas municipales que necesitan ser vacunados ó revacunados, a fin de enviarles las dosis de vacuna antivaricólica necesarias para la práctica de dichas operaciones profilácticas, de verdadera eficacia para prevenir tan peligrosa y repugnante enfermedad.

Córdoba 27 de Marzo de 1922.—El Inspector provincial de Sanidad, Carlos Ferrand y López.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza

DE
CORDOBA

Núm. 1.390

ANUNCIO

Esta Sección en uso de sus atribuciones con fecha de hoy se ha servido nombrar a don José Palencia Muñoz, para el cargo de Auxiliar interino de la 2.ª Escuela nacional de niños de Rute, con el haber anual de 2.000 pesetas.

Lo que se hace público por este medio a los efectos del plazo de posesión del interesado de referencia.

Córdoba 30 de Marzo de 1922.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

TRIBUNAL SUPREMO

Núm. 1.385

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso administrativo.

CORDOBA

Pleito núm. 4.020.—D. Juan Peinado, contra acuerdo orden Aduanas en 21 de Septiembre de 1921, sobre defraudación de alcoholes.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción,

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 25 de Marzo de 1922.—El Secretario Decano, Julio del Villar.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Núm. 3.399

Reproducida por el mozo Casiano de Abásolo Luna, número 332 del reemplazo de 1919 en la revisión del presente año, la excepción de hijo de madre abandonada y pobre a quien mantiene y al objeto de justificar que continúa la ausencia en ignorado paradero de su padre Casiano de Abásolo Kosca y de su hermano llamado José María, se anuncia por medio del presente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazos, a fin de que cuantas personas tengan conocimiento de su existencia y actual paradero se sirvan participarlo a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

De dichos individuos solo se saben las circunstancias siguientes:

Del padre

Casiano de Abásolo Kosca, de 48 años de edad, natural de Santander, estatura mediana, color moreno, barba poca, pelo cano y de oficio relojero.

Del hermano

José M.ª de Abásolo Luna, de 13

años de edad, color rubio y sin profesión ni oficio.

Se ausentaron de Córdoba el año de 1918, a cuya fecha se refiere la edad de ambos.

Córdoba 27 de Marzo de 1922.—Antonio Fernández.

Núm. 1.400

Reproducida por el mozo Angel Molina Herrero, número 252 del reemplazo de 1920 en la revisión del presente año, la excepción de hijo de madre abandonada y pobre a quien mantiene y al objeto de justificar que continúa la ausencia en ignorado paradero de su padre Eustasio Molina García, se anuncia por medio del presente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazos, a fin de que cuantas personas tengan conocimiento de su existencia y actual paradero se sirvan participarlo a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

El expresado Eustasio Molina García, es natural de esta ciudad, de 50 años de edad, estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos garzos y de profesión escribiente.

Córdoba 27 de Marzo de 1922.—Antonio Fernández.

VILLA DEL RIO

Núm. 1.100

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Febrero último,

que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 1.º

No pudo celebrarse por falta de número bastante de señores Concejales.

Sesión supletoria a la ordinaria del día 1.º, celebrada el 3

Preside el Alcalde don Emilio de León y Primo de Rivera.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

También fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

La Corporación vió y examinó el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1922 a 1923 y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, acordó fijarlo al público por término de quince días, sometiendo después a la discusión y aprobación definitiva de la Junta municipal.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por el vecino Ramón Fernández Criado, que interesa se le incluya en el padrón de la beneficencia municipal y se acordó que pase a informe de la Comisión del ramo.

El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado por el Inspector de carnes don José Agüera García, admitiendo como sustituto del mismo a su hijo don Eduardo Agüera Román, que posee el título de Veterinario.

Se dió cuenta de la dimisión presentada por el Médico titular don Luis Flores Martín y admitida que fué se acordó anunciar su provisión con arreglo a lo establecido en la Instrucción de 12 de Enero y Reglamento de 11 de Octubre de 1914.

Sesión ordinaria del día 8

No pudo tener lugar por falta de número bastante de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 15

Tampoco pudo tener lugar la sesión de este día por iguales motivos que la anterior.

Sesión ordinaria del día 22

Por igual motivo que la anterior no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 22

Preside el Alcalde don Emilio de León y Primo de Rivera.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se discutió después de detenido examen el presupuesto ordinario formado para el ejercicio próximo de 1922-23, siendo aprobado.

Se acordó solicitar del Ministerio de Hacienda conforme a lo establecido en el P. D. de 8 de Marzo de 1921, la autorización correspondiente para hacer efectivo el cupo del impuesto de consumo y sus recargos municipales por

medio de la administración municipal.

También se acordó utilizar en el próximo año los arbitrios de pesos y medidas a uso forzoso, el de ocupación de puestos en la plaza de abastos, vía pública y ventas en ambulancia y el del local anejo al mercado, aprobándose los pliegos de condiciones formulados por la Comisión de Hacienda.

Sesión supletoria a la ordinaria del día 22, celebrada por el Ayuntamiento el día 24.

La preside el Alcalde don Emilio de León y Primo de Rivera.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de una instancia suscrita por la vecina Ana Casado Morante, interesando se le incluya en el padrón de la beneficencia municipal y se acordó que pasara a informe de la Comisión del ramo.

En cumplimiento y a los efectos señalados en el artículo 102 de la vigente ley de Reclutamiento, el Ayuntamiento designó como tales para el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el próximo día 5 de Marzo, a don José Escribano Orbe y don Pedro Vera García.

Como consecuencia de una instancia promovida por el arrendatario de la finca de este Municipio conocida por los "Huertos Nuevos", el Ayuntamiento dispuso que el primer Teniente Alcalde don José Pérez Calleja, acompañado del Concejale don Cristóbal Navajas Sigler y del maestro de obras de este Municipio, se trasladen a aquel lugar para comprobar la certeza de las manifestaciones del reclamante y para estudiar y proponer a la Corporación lo que consideren más pertinente al caso.

La Corporación acordó declarar definitivas las listas de electores para Compromisarios formadas en el presente año.

También dispuso que con cargo al capítulo de imprevistos se entreguen al vecino don Eduardo Lope Rupérez, 100 pesetas con destino a la suscripción abierta por el mismo para socorrer a los hambrientos de Rusia.

Y por último se acordó que se recaben del Registro de la propiedad de este partido, cuantos datos aparezcan y tengan relación sobre las fincas rústicas de la propiedad de don Sebastián Oriado Canales, inmatriculadas a la alameda cercana al camino del barco.

Vila del Río 1.º de Marzo de 1922.—F. Lamóneda.

Diligencia.—Acredito por ella que la Corporación municipal en sesión del día de hoy, acordó aprobar el presente extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el pasado mes de Febrero último.

Villa del Río a... de Marzo de 1922.—El Alcalde, Emilio de León.—El Secretario, F. Lamóneda.

DOS TORRES

Núm. 503

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento desde 1.º de Abril de 1921 al 31 de Diciembre último, que forma el Secretario, en cumplimiento a cuanto dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes: Aprobar el acta de la anterior.

También la de distribución de fondos para el presente mes.

La del apoderado en la capital del cuarto trimestre.

Librar de imprevistos 15 pesetas con destino a la novena de San José.

Que se libren 125 pesetas a favor de don Bartolomé García Banco, por trabajos de quintas.

Se nombró guarda de los árboles de la carretera a Carlos Hidalgo García.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del día 10

Presidencia, don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes: Aprobar el acta de la anterior.

Declarar hijo único en sentido legal a los mozos Manuel Delgado Blanco y Esteban Díaz Mansilla.

Fueron presentadas las cuentas del presupuesto de 1920 a 21, acordándose pasen a informe de la Comisión de Hacienda.

Se designaron las cuatro secciones para el sorteo de los señores asociados.

Se acordó que de imprevisto se socorra con 25 pesetas a Doroteo García Fernández para que lleva a Córdoba a su esposa enferma.

Que se abone una cuenta a Juan José Jurado.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del día 17

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes: Aprobar el acta de la anterior.

Una cuenta a don José Amaya.

Otra a don Augusto Moreno.

Otra a Nicolás Iglesias, y de Imprevistos otra a Jacinto Muñoz Peinado y otra del Capítulo 3.º artículo 12 a Pascasio Tribaldos.

Con lo que terminó la sesión.

Mes de Mayo

Ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes: Aprobar el acta de la anterior.

También la de distribución de fondos.

Se dió cuenta del cupo señalado a este pueblo por Contingente Provincial.

Se acordó satisfacer de imprevistos 37 pesetas a Bernaldo Fernández.

Con lo que terminó la sesión,

Ordinaria del día 8

Presidencia don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Se fijaron definitivamente las cuentas del ejercicio de 1920 a 21, aprobándose el dictamen de la comisión, que se exponga al público por quince días.

Se aprobó una cuenta de Atansio Blanco Tirado.

Otra de Antonio González García.

Se nombró una comisión para que adopten los medios necesarios para destruir la plaga de la langosta.

Que se abonen al Depositario 21 pesetas por gastos menores.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del día 15

Presidencia don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Se verificó el sorteo para el nombramiento de la Junta de asociados.

Se acordó satisfacer de imprevistos 20 pesetas a Casimiro Rodríguez por gastos de locomoción.

También de imprevistos una cuenta a Romualdo Fernández por libros de nacimientos y defunciones para el Registro civil.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del día 22

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Ordinaria del día 29

Presidencia, don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial.

También de la circular de la Intervención de Hacienda, por la que se fija a este pueblo el cupo de consumos.

Que se abone al fiel contraste los derechos de afección.

Con lo que terminó la sesión.

Mes de Junio

Ordinaria del día 5

Presidencia don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

También la distribución de fondos para el presente mes.

Ordenar una cuenta del capítulo 1.º artículo 8.º a Antonio González Rodríguez y otro a José Alaudío.

Otro de imprevistos a Casimiro Rodríguez.

Otra del capítulo 3.º artículo 11, a Manuel Romero Díaz.

Se dió cuenta de una instancia de los vecinos Roque Serrano López y Julio Usola García, para reconstruir la casa número 3 y 3 duplicado de la plaza.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del día 12
Presidencia, don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:
Aprobar el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una instancia del contratista del alumbrado público, acordándose, se requiera a la Comisión de Hacienda.

Que se libren a Paulino Lunar González 7'50 pesetas, por arreglo de pilas de los timbres de la Casa Ayuntamiento.

Que se libren del capítulo 5.º artículo 2.º socorros Valeriano Vioque, Manuel Serrano y otros.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, recibida en la semana última, y del Real decreto de 3 de los corrientes, acordándose su cumplimiento.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del día 13

No tuvo efecto por falta de número de señores concejales.

(Continuará)

BAENA
Núm. 635

Extracto de los acuerdos tomados por el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, durante el pasado mes de Enero.

Sesión del día 4

No se celebró por falta de número de Concejales.

Supletoria del día 6

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Hízose constar, que en primero del corriente, habiase fijado el bando anunciando la formación del alistamiento de mozos para el remplazo del presente año.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del pasado mes, a los efectos del artículo 109 de la ley municipal.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha ajustándola al Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Se aprobaron dos cuentas de medicinas para pobres de la farmacia del Licenciado Barreche, una de Septiembre importante 153 pesetas; y

Otra de Diciembre, importante 195 pesetas 75 céntimos.

Se concedió un socorro de lactancia al pobre José Roldán Oastro, por haber fallecido su esposa de fiebres puerperales dejando un niño pequeño que no puede lactar.

Sesión del 11

No se celebró por falta de número de Concejales.

Supletoria del día 13

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Hízose constar la incompatibilidad, para actos del remplazo del teniente de Alcalde, don José Leva, y sindicos don José Cruz Santaella y don José Baena; designando para que vengan a ocupar sus puestos a don Rafael Barrueco, don Rafael Rabadán y don Victor de Prado, viniendo a ocupar el cargo de teniente don Juan de Dios López y de Sindicos

don Rafael Rabadán Valenzuela y don Eduardo M. Rojas.

Se concedió la inscripción en los padrones con el caracter de vecino habitante en la calle estación a don Luis Cassani Frias.

Sesión del 18

No se celebró, por falta de número de Concejales.

Supletoria del 20

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se concedió un socorro de cinco pesetas al pobre Juan Flores, padre de la niña Antonia Flores, enferma de granulaciones en ambos ojos.

Se aprobó la cuenta del agente en la capital perteneciente al trimestre de Octubre a Diciembre últimos, por hallarla conforme.

Se aprobó, así mismo una cuenta de plantas para el parque y paseo de la plaza de Leiva, de Granada, cuyo importe es de 237 pesetas 50 céntimos.

Sesión del 25

No se celebró por falta de número de Concejales.

Supletoria del 27

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó conceder un socorro de 5 pesetas a Rafael Bermudez, pobre, padre del niño enfermo, Juan Bermudez.

Hízose constar la incompatibilidad del oficial de Quintas, para intervenir en las operaciones del reemplazo; designando en su lugar a don Rafael Fernández.

Se acordó que para el presente año y para efectos de pobreza, rija en materia de quintas como jornal de un bracero, el de dos pesetas sesenta y nueve céntimos.

Baena 31 de Enero de 1922.—El Secretario, F. Martín Orellana.

Aprobado en cabildo el día tres de Febrero de mil novecientos veinte y dos.—E. Secretario, F. Martín Orellana.—V.º B.º: E. Alcalde accidental, Jiménez.

PEÑARROYA
Núm. 1.392

Don Simeón González Jurado, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que presido en sesión supletoria del veinte de Febrero acordó aprobar definitivamente las listas de compromisarios para Senadores formada por esta Corporación en sesión del día dos de Enero toda vez que durante su exposición al público no se ha producido reclamación alguna en contra de las mismas.

Peñarroya 26 de Marzo de 1922.—Simeón González

FUENTE GENIL
Núm. 1.391

Don Antonio Romero Jiménez, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminados los borradores de la riqueza rústica y urbana de este término municipal para el año

económico de 1922 23, quedando de exposición al público con arreglo al artículo 84 del Reglamento vigente, por término de diez días contados desde el que aparezca este edicto en el Boletín Oficial de la provincia para que durante dicho plazo puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen procedentes, sobre errores aritméticos o de copia.

Paente Genil a 25 de Marzo 1922.—A. Romero.

ESPEL

Núm. 1.324

Don Alejo López Serrano, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa por indisposición del propietario.

Hago saber: Que habiéndose recibido de las oficinas del servicio Agronómico Catastral de esta provincia el padrón de la riqueza rústica de este término para el próximo ejercicio de 1922 a 23, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Espiel 24 de Marzo de 1922.—Alejo López.

EL GUIJO

Núm. 1.187

Lista de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho en el año corriente a elegir compromisarios para Senadores.

Señores Concejales

D. Joaquín Galvez Mansilla
Ponciano Conde Delgado
Francisco Hoyo Física
Higinio Torrico Molina
Angel Galvez Fernández
Braulio García Moreno
Florentino Aperador Pérez

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas

D. Tiburcio Aranda Román	62 89
Miguel Dueñas Fernández	61 53
Luis Mansilla Conde	39 96
Arcadio Conde Delgado	29 17
Apolinas Conde Delgado	26 69
Juan Román Moreno	26 29
José A. Conde Muñoz	23 66
José María Román Pérez	23 04
Norberto Aperador García	21 54
Bartolomé Pérez Ruiz	20 38
Brigido Gabete Muñoz	20 25
Juan Muñoz Galvez	18 58
Francisco García Román	17 60
Julián Molina Fernández	16 53
Sinforoso Delgado Alamillo	16 40
Francisco Hoyo Amaya	16 40
Antonio Conde Muñoz	14 88
Marcelo Conde García	14 22
José Vila Torrico	13 51
Fulgencio Galvez Aperador	13 31
Manuel Moreno Valero	12 51
Romualdo Moreno Conde	12 51
Vicente Galvez Conde	11 44
Antonio Pozuelo Mansilla	11 42

Pesetas

D. Anastasio Aperador Molina 10 95
Fulgencio Aperador y Ferreros 10 31
Antonio Félix Conde García 6 67
Jenaro Muñoz Fernández 9 64
El Guijo 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Joaquín Galvez.

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.394

Don Antonio Jiménez Garrido, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado en borrador el reparto de la contribución urbana de este término municipal para el venidero año económico de 1922 a 1923 queda de manifiesto en el negociado respectivo de la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes y deducirse por los mismos las reclamaciones que estimen conducentes a su derecho.

Castro del Rio 28 de Marzo de 1921.—Antonio Jiménez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 336 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de 1922.

Núm. 1.345

ESPEJO PEÑA, José (a) Belmonte, de esta vecindad, cuyas circunstancias así como su actual paradero se ignoran, procesado por el delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba dentro del término de diez días a responder de los cargos que le resultan en sumario que se instruye por dicho delito; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

AVISO

Rogamos a los señores que reciben este periódico se sirvan comunicar a esta Administración cualquiera anomalía en el servicio del mismo, al objeto de que pueda ser subsanada seguidamente.

Administración: Librería 24.—(Imp. «La Verdad»)

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL CAPITAL

Relación nominal de los Industriales declarados fallidos por débitos de la Contribución Industrial, por los años de 1919, 1919-20, 1920-21 y 1921-22, según consta de los expedientes sometidos por la Intervención de Hacienda, los cuales se publican en el «BOLETÍN OFICIAL» de la provincia de Córdoba, con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y ocho del vigente Reglamento de la Contribución Industrial.

CONTINUACIÓN

Número 1.319

Número de orden	Ejercicio	NOMBRE Y APELLIDOS	INDUSTRIA	Causa de la falencia	Importe de los recibos Pesetas Cts.
1 379	1920—21	Julio Cerdá García	Venta de Alpargatas	Insolvente	134 71
1 478	»	Manuel Sánchez Jurado	Cofretero	»	134 69
251	»	Bartolomé Sánchez Blanco	Abogado	»	593 70
87	»	Julio Garrido	Comestibles	»	623 70
40	»	Bartolomé García Martínez	Comisionista en granos	»	127 23
349	»	José Prieto Alonso	2 Ruedas Torcer Cañamo	»	196 47
351	»	Baldomero Corpas García	Venta de Cereales	»	134 72
364	»	El mismo	idem	»	7 49
438	»	Rafael Casado López	Abacería	»	249 48
419	»	Manuel Rodríguez Cabrera	Venta Piedras y Joyas	»	274 42
86	»	Martín Nieto Nieto	Especulador Pielés	»	232 85
769	»	El mismo	idem	»	279 44
84	»	Rafael Hinojosa Gómez	Especulador Maderas	»	249 48
91	»	Francisco Rodríguez	Taller Carraje	»	986 67
109	»	Carmen Porcel Hernández	Aceite y vinagre	»	33 69
122	»	Francisco González y Antonio Leon	Platero Compositor	»	126 24
179	»	Esteban Jiménez Luque	Taller de Coches	»	842 61
188	»	Manuel Gallego Sánchez	Abogado	»	349 97
191	»	Maria Gómez Trestel	Especulador Maderas	»	498 96
223	»	German Ruiz Moya	Abogado	»	393 68
244	»	Juan de Burgos Carrillo	idem	»	393 68
349	»	Manuel Espinosa Rodríguez	idem	»	393 68
263	»	Eleodoro Díaz	idem	»	393 68
305	»	Alejandro Martínez	Fábrica de Jabón	»	23 01
306	»	El mismo	idem	»	509 26
356	»	Felipe Segura Flores	Albacería	»	62 37
475	»	Aurelio Fonseca Redondo	Platero compositor	»	474 01
392	»	Luis López Navajas	Taberna	»	192 57
393	»	Concepción Olmo Calvo	Venta pescado	»	33 68
412	»	Rosario Casares Izquierdo	Albacería	»	103 95
417	»	Ricardo Álvarez Molina	Platero compositor	»	106 93
423	»	Bartolomé Pérez y Pérez	Comestibles	»	168 40
440	»	Juan Alcaide Rodríguez	Constructor Carros	»	24 90
486	»	Pedro A. Gutiérrez Fernández	Venta de Gasolina	»	415 80
424	»	Bartolomé Pérez Pérez	Comestibles	»	168 40
1 329	1921—22	Manuel Horkes	Marmolista	»	116 42
1 345	»	Nicolas Callejon López	Tintosería	»	185 72
1 354	»	Dionisio Pero Godoy	Carpintero	»	141 38
1 359	»	José Koldan Navarro	Platero Compositor	»	254 48
1 367	»	Francisca Valero Luna	idem	»	254 48

Continuará